

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Compañía DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE PROCESOS DIGITALES SODIG S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación con el año terminado de diciembre del 2019.

2. OBJETIVOS

Opinar sobre el cumplimiento por parte de la administración de la Compañía de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que de las resoluciones de la Junta General de Accionistas; y, comentar acerca de los controles internos administrativos y financieros implantados por la empresa.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN

La Administración de la Compañía, en este período, desarrolló sus actividades enmarcadas en lo que dispone la Ley de Compañías, los Estatutos Vigentes y demás preceptos legales.

4. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera NIIF para PYMES, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido del administrador, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria, de las transacciones revisadas sobre bases selectivas; he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en la fecha en mención, así como los libros sociales de la compañía;

y entre ellos, las Actas de las Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

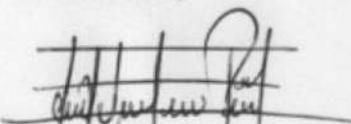
CONCLUSIONES

Efectuada la revisión de los Estados Financieros presentados por la Administración de la Compañía, opino que presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE PROCESOS DIGITALES SODIG S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

De la revisión efectuada a los libros de actas y estatutos de la Compañía, los Administradores han cumplido con los reglamentos y resoluciones de la Junta de Accionistas y basado en las Leyes vigentes del País.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el ejercicio del año 2019 son las que constan en los libros diarios y mayores del respectivo año, igual que su documentación y correspondencia son archivados oportunamente.

Atentamente,



CPA. DRA. Viviana Torres
COMISARIO